

QUILLOTA, 11 de agosto de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 5136/VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N°306/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/08/2014 Acta N°35/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N° 306/14, Acta N° 35/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/08/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol "HOTEL" a nombre de Sociedad Comercial Salón de Eventos El Corralero Ltda., RUT N° [REDACTED]"

**SEGUNDO** ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIA ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO (EN TRANSPORTE)  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**DRAGAN BERNAL GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - RENTAS Y PATENTES - Delegación San Pedro - Acuerdo N°306/14 Acta N° 35/2014 - Secretaría Municipal - LMG/HCM/PP&T/hof/